

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19330 MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 762/2016 de la mercantil MYOBSERVER COMPANY, S.L., con CIF n.º B85963197, y domicilio social en la calle Sófocles, 46, C.P. 28232, Las Rozas de Madrid, por auto de fecha 26 de abril de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 176 bis 2 y 3).

2.º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200025280-1